



UNIÓN EUROPEA

Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural:  
Europa invierte en las zonas rurales



GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

JUNTA DE EXTREMADURA

Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Sostenible



CAMPIÑA SUR CEDER

D./D<sup>a</sup>. \_\_\_\_\_ con D.N.I. nº \_\_\_\_\_  
en representación de la entidad \_\_\_\_\_,  
con CIF nº \_\_\_\_\_ y domicilio en \_\_\_\_\_  
de \_\_\_\_\_, en relación al Proyecto presentado a la XIII Convocatoria de Ayudas bajo Metodología Leader del Programa de Desarrollo Rural 2014-2020 en la comarca Campiña Sur de Extremadura,

## DECLARA

1.- Que la empresa es una microempresa, pequeña y mediana empresa, según lo dispuesto en la Recomendación 2003/361/Comisión Ejecutiva de la Comisión de 6 de mayo de 2003.

Rellene los datos siguientes para la determinación de los efectivos límites financieros que definen las categorías de empresas para la consideración de microempresa, pequeñas y medianas empresas.

TIPO DE EMPRESA:  Autónoma  Asociada  Vinculada

<b>Nº Trabajadores:</b>	<b>Fecha de constitución:</b>
<b>Volumen anual de negocios:</b>	<b>Balance General:</b>

Nota: los datos para el cálculo irán referidos al último ejercicio contable cerrado, y calculados sobre una base anual a partir de la fecha en la que se cierran las cuentas. El total del volumen de negocios se calculará sin el IVA ni tributos indirectos, si se comprueba que sobre la base anual considerada se superan los límites máximos de efectivos, o los límites máximos financieros establecidos, esta circunstancia sólo le hará perder la condición de microempresa, si este rebasamiento se produce en dos ejercicios consecutivos.

En el caso de empresas **asociadas** o **vinculadas** se deberá realizar el cálculo de estos límites según lo dispuesto en el artículo 6 del Anexo de la citada Recomendación, teniendo en cuenta los datos financieros y de los trabajadores de todas las empresas participes.

Y para que así conste, firmo la presente documento en \_\_\_\_\_ a  
\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2024

Fdo.: \_\_\_\_\_